



XXVI 395

**HONORABLE CABILDO
DE COLIMA
Presente**

Los CC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL, GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ y OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, Municipales integrantes de las Comisiones de PATRIMONIO MUNICIPAL y de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, respectivamente, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2°, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracción XIV, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, 123 apartado A, fracción XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **M.C.S HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, recibimos del **C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum número **S-1259/2018**, de fecha 05 de octubre del año 2018, en el que le anexa el memorándum No. OF-RM-CP-0283/2018, signado por el Jefe de Departamento de Control Patrimonial, mediante el cual emite el "Informe del terreno identificado con clave catastral 02-01-13-013-011-000, ubicado en calle Pirineos s/n del Fraccionamiento Residencial Victoria de esta ciudad de Colima".

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las documentales que integran el expediente, se adjunta el ofrecimiento remitido a la Secretaría de este H. Ayuntamiento el 24 de septiembre del 2018, efectuada por el **C. GABRIEL DE JESÚS GALINDO ESPINOSA**, para comprar el lote ubicado en calle Pirineos S/N, entre calles Urales y los Himalayas, del Fraccionamiento Residencial Victoria, de esta ciudad de Colima, con una superficie de 1,640.62 m2 con clave catastral 02-01-13-013-011-000, con uso de suelo H2-V.

TERCERO.- Analizada la petición, las comisiones, integramos el expediente con diversas documentales, para tener la certeza jurídica y resolver apegada a derecho la procedencia de la solicitud del **C. GABRIEL DE JESÚS GALINDO ESPINOSA**.

Es el caso, que el informe emitido por el **C. LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO**, en su carácter de Jefe de Departamento de Control Patrimonial, de fecha 04 de octubre del 2018, descrito en el considerando primero del presente, señala en el punto primero textualmente lo siguiente:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible scribbles.



1.- Que el predio antes descrito es propiedad municipal y se encuentra amparada con la escritura 844, de fecha 25 de junio de 2010, suscrita por el Notario Público No. 10 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 260083-1.

Por lo tanto, al ser un predio propiedad de este Honorable Ayuntamiento es susceptible, siguiendo el procedimiento que la legislación y reglamentación aplicables marcan de enajenarse.

En los siguientes puntos del informe se redacta lo siguiente:

2.- El predio antes descrito fue desincorporado y sometido a subasta pública mediante Acta de Cabildo No. 39 de fecha 30 de julio del 2013, subasta que se llevó a cabo en sus 3 fases sin haberse presentado postores.

3.- Mediante Acta de Cabildo No. 84 de fecha 23 de mayo de 2017, se ordenó la reposición del procedimiento de subasta pública, en el sentido de la notificación del derecho del tanto.

4.- Llevándose a cabo las 3 convocatorias de subasta, sin que se presentara postor.

De lo expuesto anteriormente se desprende que en efecto, como se comentó, el predio es de propiedad plena, de este Honorable Ayuntamiento, por lo tanto el Ayuntamiento puede disponer según convenga de sus bienes inmuebles, siempre observando la legislación aplicable a la materia.

Que en el pasado año del 2013, existió la intención por parte del Cabildo de desincorporar del patrimonio Municipal el inmueble citado, para que pudiera ponerse en subasta pública y enajenarse al que propusiera la oferta que mejor le conviniera a los intereses de este Ayuntamiento.

Además que el Cabildo actual volvió a mostrar la intención de enajenar el inmueble, mediante acta de Cabildo 84, en la cual ordena reponer el procedimiento de subasta pública, para perfeccionar lo que al Derecho del Tanto respecta y llevar a cabo un procedimiento apegado a la legislación.

Que, en su momento se llevó a cabo el procedimiento legal de subasta pública y almonedas correspondientes, siendo que la intención era enajenar el inmueble y hacerse de recursos económicos para afrontar los compromisos del propio Ayuntamiento.

Por lo tanto, en el momento que se intentó enajenar mediante subasta pública no existió comprador que pujara por adquirir el inmueble, inclusive que en cada almoneda que pasaba se descontaba el porcentaje que la Ley marcaba para hacer más atractiva la oferta de adquirir el bien; dándole el estatus a este bien inmueble el carácter de Inmueble con la posibilidad de ser adjudicado de forma directa y sin subasta pública en consonancia con el numeral 24 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales.



Podemos concluir, que conforme a la ley el predio que nos ocupa es un bien propiedad del H. Ayuntamiento, ya desincorporado y libre para adjudicarse sin subasta pública por esta ya haber transcurrido según lo dicta el Reglamento para la Venta de Bienes Municipales. Que en el momento que se llevaba a cabo la subasta no hubo postores, pero que ahora si lo hay mediante oficio firmado con propuesta formal para adquirir el predio.

CUARTO.- De conformidad con lo anterior, las Comisiones que dictaminan valoraron las documentales y los antecedentes presentados en el este expediente, dictaminando que el presente inmueble según el Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, es susceptible de ser adjudicado de forma directa y sin subasta pública; y por lo tanto es FACTIBLE enajenarlo en virtud de la solicitud formal de compra mencionada en el Considerando Segundo de este dictamen; lo anterior se robustece con el Informe presentado por el LIC CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, Jefe de Departamento de Control Patrimonial, de fecha 04 de octubre del presente año.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, misma que señala: "... Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo los Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes...". Así mismo, en el artículo 45, fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; las Comisiones conjuntas de Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano y Vivienda, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de venta, instada por parte del C. GABRIEL DE JESÚS GALINDO ESPINOSA, a su nombre o para la persona que el designe, a efecto de adquirir el lote ubicado en calle Pirineos S/N, entre calles Rurales y los Himalayas, del Fraccionamiento Residencial Victoria, de esta ciudad de Colima, con una superficie de 1,640.62 m² con clave catastral 02-01-13-013-011-000, por los motivos expuestos en el considerando TERCERO del presente dictamen, pagando la cantidad de 2'953,166.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba el cambio de Uso de suelo del inmueble con superficie de 1,640.62 m² con clave catastral 02-01-13-013-011-000, a H2-V, exhortando al particular previo a que le sea autorizado el proyecto ejecutivo que corresponda exhiba las factibilidad de servicios de acuerdo al artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por el Comprador.



CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento para que signen el Contrato de Compraventa y las Escrituras Públicas correspondientes. Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore los contratos de referencia y realice lo conducente.

QUINTO.- Notifíquese lo aquí aprobado, a la Oficialía Mayor, Dirección General de Catastro y Dirección de Desarrollo Urbano, todas municipales, para efectos de que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 10 diez días del mes de octubre del año 2018.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA

Regidora, Presidenta


**C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ
ORTEGA**

Regidor, Secretario


**C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO
SANDOVAL**

Regidor, Secretario

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Regidor Presidente


**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS
ANGUIANO**

Regidor Secretario


**LICDA. INGRID ALINA VILLALPANDO
VALDEZ**

Regidora, Secretaria



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1259/2018.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García, remito a usted la comunicación suscrita por el **C. Gabriel de Jesús Galindo Espinosa**, mediante la cual solicita en venta el terreno con clave catastral 02-01-13-013-011-000 y una superficie de 1,640.62 M², ubicado en calle Pirineos S/N entre las calles Urales y Los Himalaya del Fraccionamiento Residencial Victoria, por el que ofrece la cantidad de \$2'953,116.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Asimismo, le remito el Memorándum N° OF-RM-CP-0283/2018, suscrito por el Jefe del Depto. de Control Patrimonial, Lic. Carlos Fernando Cervantes Briceño, mediante el cual informa que el terreno citado es propiedad de este H. Ayuntamiento y que procede la venta directa.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE COLIMA

05 OCT 2018

RECIBIDO SINDICO MUNICIPAL

c.c.p.- C. José Alejandro Sánchez Ortega.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
FSR*vero

Colima, Col. 24 de Septiembre del 2018.

MTRÖ. HECTOR INSUA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE COLIMA
P R E S E N T E



Estimado Licenciado Insua:


Por este medio presento a usted ofrecimiento formal para comprar el lote ubicado en calle Pirineos S/N, entre las calles Urales y Los Himalayas, del Fraccionamiento Residencial Victoria, de esta ciudad de Colima, con una superficie de 1,640.62 m2 con clave catastral 02-01-13-013-011-000, con uso de suelo (H2-V).

La cantidad de: \$2,953,116.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

El pago total se haría a la firma de la escritura con transferencia bancaria. La escritura respectiva será a mi nombre o de la persona que yo indique.

En espera de sus comentarios e indicaciones reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA



MEMORANDUM N° S-1226/2018

• LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO,
Jefe del Depto. de Control Patrimonial,
Presente.

Para su opinión, remito a usted la comunicación del **C. Gabriel de Jesús Galindo Espinosa**, mediante la cual solicita en venta el terreno ubicado en calle Pirineos S/N, entre las calles Urales y Los Himalayas del Fraccionamiento Residencial Victoria; por el que ofrece la cantidad de \$2'953,116.00 (Dos millones novecientos cincuenta y tres mil ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior y para estar en posibilidad de dar atención y respuesta a dicha solicitud, mucho agradeceré informe a ésta Secretaría si el terreno en mención es propiedad municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL

01 sept 2018

RECIBIDO

Atentamente
Colima, Col., 28 de septiembre de 2018.
RECEPCION DE DOCUMENTOS
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANAROLDAN.

FSR*lore



Memorándum No. OF-RM-CP-0283/2018

C.ING. FRANCISCO SANTA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En contestación a su memorándum No. S-1226/2018, de fecha 28 de septiembre del presente año, en que solicita informe si el terreno identificado con clave catastral 02-01-13-013-011-000, ubicado en calle Pirineos s/n del Fraccionamiento Residencial Victoria de esta ciudad de Colima.


Por lo anterior informo:

- 1.- Que el predio antes descrito es propiedad municipal y se encuentra amparada con la escritura 844, de fecha 25 de junio de 2010, suscrita por el Notario Público No. 10, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 260083-1.
- 2.- El predio antes descrito fue desincorporado y sometido a subasta pública mediante Acta de Cabildo No. 39 de fecha 30 de julio de 2013, subasta que se llevó a cabo en sus 3 fases sin haberse presentado postores.
- 3.- Mediante Acta de Cabildo No. 84 de fecha 23 de mayo de 2017, se ordenó la reposición del procedimiento de subasta pública, en el sentido de la notificación del derecho al tanto.
- 4.- llevándose a cabo las 3 convocatorias de subasta, sin que se presentara postor (anexo copias).

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, procede la venta directa por lo que solicito se remita la solicitud a la Comisión de Patrimonio Municipal para su valoración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 04 de Octubre de 2018


DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL
LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL



*Anita.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ACTA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES**

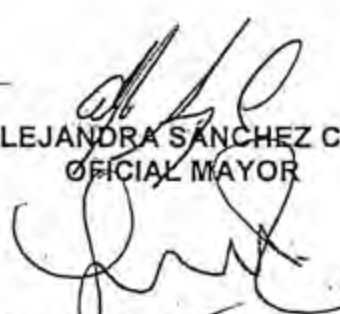
En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas, del día lunes 04 de septiembre de 2017; día y hora señalada para que tenga verificativo la Subasta Pública para la Venta de Inmuebles OM-001-2017 y OM-002-2017.

Estando constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, ubicado dentro del Edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en Profesor Gregorio Torres Quintero número 85, de esta ciudad de Colima, con los CC. L.E. Francisco Javier Rodríguez García, Licda. Lucero Oliva Reynoso Garza, M.C. Eduardo Camarena Berra, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, C. Jorge Cervantes González, Lic. Carlos Fernando Cervantes Briceño, Lic. Humberto Cabrera Dueñas y Mtro. Rumualdo García Mejía, en sus caracteres de Síndico Municipal, Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, Jefe del Departamento de Control Patrimonial, Contralor y Director General de Asuntos Jurídicos; funcionarios todos del H. Ayuntamiento de Colima.

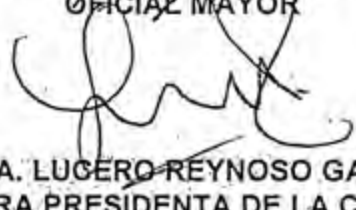
Presidió este acto, el Lic. Jorge Cervantes González, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, quien procedió a declarar instalada la subasta, y al no haberse presentado ninguna postura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, se emitirá una segunda convocatoria que se realizará con una rebaja del diez por ciento del valor del avalúo de los bienes inmuebles.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluido el presente procedimiento de subasta pública de inmuebles, levantándose la presente acta para constancia, siendo las 10:15 horas del día 04 de septiembre de 2017.


L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ
GARCIA
SINDICO MUNICIPAL



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR

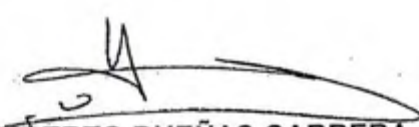

M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL

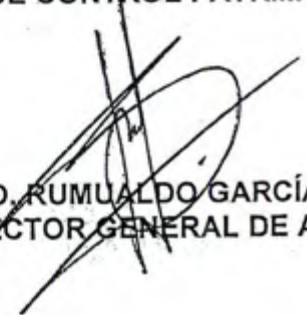

LICDA. LUCERO REYNOSO GARZA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno


LIC. JORGE CERVANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL


LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL


LIC. HUMBERTO DUEÑAS CABRERA
CONTRALOR


MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ACTA DE SUBASTA DE PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES.**

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas., del día lunes 02 de Octubre de 2017; día y hora señalada para que tenga verificativo la Subasta Pública para la Venta de Inmuebles OM-001-2017 y OM-002-2017.

Estando constituidos en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, ubicado dentro del Edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en Profesor Gregorio Torres Quintero No. 85, de esta ciudad de Colima, con los CC. L.E. Francisco Javier Rodríguez García, Licda. Lucero Oliva Reynoso Garza, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, M.C. Eduardo Camarena Berra, Lic. Humberto Cabrera Dueñas, Mtro. Rumualdo García Mejía, C. Jorge Cervantes González, Lic. Carlos Fernando Cervantes Briceño, en sus caracteres de Síndico Municipal, Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Contralor Municipal, Director General de Asuntos Jurídicos, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Jefe de Departamento de Control Patrimonial, funcionarios todos del H. Ayuntamiento de Colima.

Presidió este acto, el C. Jorge Cervantes González, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, quien procedió a declarar instalada la subasta, y al no haberse presentado ninguna postura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, se emitirá una TERCERA CONVOCATORIA que se realizara con una rebaja del 20% del valor del avalúo de los bienes inmuebles.


No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluido el presente procedimiento de subasta pública de inmuebles, levantándose la presente acta para constancia, siendo las 11:15 horas del día 2 de Octubre de 2017.


L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

SINDICO MUNICIPAL

Por ausencia de la Oficial Mayor designado mediante oficio 059 de fecha 29 de 09 de 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima

MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
OFICIAL MAYOR


LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION
DE PATRIMONIO MUNICIPAL


M.C. EDUARDO CAMAREANA BERRA
TESORERO MUNICIPAL



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA PER. - 2018

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056



404v

Los atenciosos anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



LIC. HUMBERTO CABRERA DUENAS
CONTRALOR MUNICIPAL.

MTRO. RUMBALDO GARCÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

C. JORGE CERVANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL.

*Anita.



**UNIDOS
POR COLIMA**

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Bivd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056



405

3

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACTA DE SUBASTA

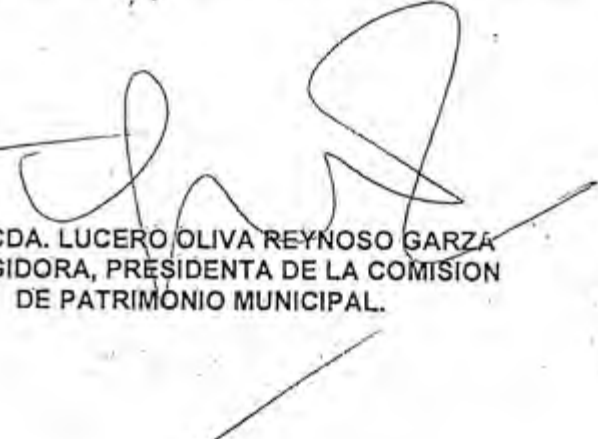
En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas, del lunes 30 de octubre de 2017, día y hora señalada para que tenga verificativo la 3ra Convocatoria de Subasta Pública para la venta de Inmuebles OM-001-2017 y OM-002-2017. -----

Estando constituidos en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, ubicado dentro del Edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en Profesor Gregorio Torres Quintero número 85, de esta ciudad de Colima, con los CC. L.E. Francisco Javier Rodríguez García, Licda. Lucero Oliva Reynoso Garza, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, M.C. Eduardo Camarena Berra, Lic. Humberto Cabrera Dueñas, Mtro. Rumualdo García Mejía, Jorge Cervantes González, Lic. Carlos Fernando Cervantes Briceño, en sus caracteres de Síndico Municipal, Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, Oficial Mayor, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director General de Asuntos Jurídicos, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Jefe de Departamento de Control Patrimonial, funcionario todos del H. Ayuntamiento de Colima. -----

Preside este acto el C. Jorge Cervantes González, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, quien procedió a declarar instalada la subasta, y al no haberse presentado ninguna postura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, quedarán los predios a la venta que se realizara de manera directa y sin subasta, teniendo como precio mínimo el que se fije por el Ayuntamiento, por simple mayoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluido el presente procedimiento de subasta pública de inmuebles, levantándose la presente acta para constancia siendo las 11:15 horas del día 2 de octubre de 2017.


L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL.


LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION
DE PATRIMONIO MUNICIPAL.



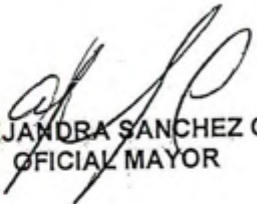
**UNIDOS
POR COLIMA**
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA 2011-2015

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056



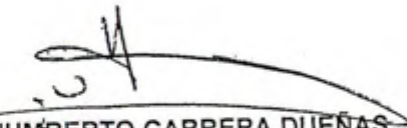
El presente documento es de carácter confidencial y su contenido es de exclusiva propiedad de nuestro gobierno.

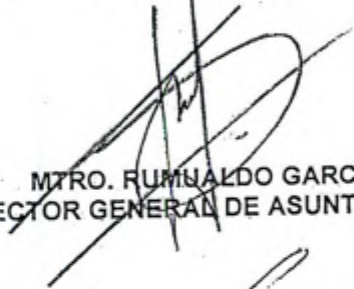
405v



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
OFICIAL MAYOR



MG. EDUARDO CAMARENA BERRA.
TESORERO MUNICIPAL.

Handwritten mark


L.C. HUMBERTO CABRERA DUENAS
CONTRALOR MUNICIPAL


MTRO. RUMBALDO GARCÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


C. JORGE CERVANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL.


LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL